

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16/11/2023 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

HECHOS

1. Se ha detectado error material en el expediente que a continuación se relaciona en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVO

- 1.- Subsanan los errores arriba mencionado.

Paseo de la Estación, 19 – 3ª Planta

T: 953 01 30 84
delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY76P8QBGAV8KR48L65PA8QKPP	PÁGINA	1/2	



ANEXO I

1. DONDE DICE:

42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EN PRO A LA DISCAPACIDAD CAMINAR
CIF Entidad Solicitante: G23330491
Expediente SISS: (DPJA)820-2023-00001048-1
Puntuacion: 62
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: VIDA SALUDABLE: HÁBITOS SALUDABLES PARA LA AUTONOMÍA
Importe Solicitado: 5.600,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.600,00 Euros
Importe Concedido: 577,24 Euros
Porcentaje de Financiación: 10,31 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/11/2023 – 31/12/2023
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2023 por importe de 577,24 Euros

DEBE DECIR:

42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EN PRO A LA DISCAPACIDAD CAMINAR
CIF Entidad Solicitante: G23330491
Expediente SISS: (DPJA)820-2023-00001048-1
Puntuacion: 62
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: VIDA SALUDABLE: HÁBITOS SALUDABLES PARA LA AUTONOMÍA
Importe Solicitado: 5.600,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 611,87 Euros
Importe Concedido: 577,24 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,34 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/11/2023 – 31/12/2023
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2023 por importe de 577,24 Euros

Contra este acuerdo de corrección de errores, no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art.112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD
Fdo.: ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY76P8QBGAV8KR48L65PA8QKPP	PÁGINA	2/2	